

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFJ / MCC / RFMM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 2088 /
CAUQUENES, 04 JUN. 2025

VISTOS:

- 1.- Informe de Inadmisibilidad de fecha 28 de mayo 2025 correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-42-LE25 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"**.
- 2.- Decreto Exento N°1842 de fecha 12 de mayo 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-42-LE25 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"**.
- 3.- Memo 52 de fecha 29 de abril de 2025 de FINANZAS.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de mayo de 2025.
- 5.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N°434-42-LE25.
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-42-LE25, para la adquisición de **"ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"**.
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA LIG**, se declara inadmisibile por no contar con todos los productos, oferta 17 productos de 24 solicitados, según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **INMOBILIARIA INNOVA SPA**, se declara inadmisibile por sobrepasar el presupuesto disponible, según lo requerido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **SANDOS STORE**, se declara inadmisibile por no contar con todos los productos, oferta 2 productos de 24 solicitados, según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.

830 lvs.

b.4) La oferta presentada por el proponente **SERVICIOS LYG**, se declara inadmisibile por sobrepasar el presupuesto disponible, según lo requerido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas.

b.5) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA.**, se declara inadmisibile por sobrepasar el presupuesto disponible, según lo requerido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: COMERCIALIZADORA LYG, INMOBILIARIA INNOVA SPA, SANDOS STORE, SERVICIOS LYG, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA.**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), b.3), b.4) y b.5), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-42-LE25 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"**, por no contar con todos los productos y por estar fuera de presupuesto disponible.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante